

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 265

20 de octubre de 2020

XI Legislatura

---

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN  
Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS  
OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O  
AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO  
2007 AL AÑO 2018**

**PRESIDENCIA**

**Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada**

**Sesión celebrada el martes 20 de octubre de 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- C-1122(XI)/2019 RGEP.10070.** Comparecencia del Sr. D. Fernando de la Fuente Gómez, Director Financiero y de Administración y Presidente del Comité de recuperaciones, durante varios años del periodo en estudio en la Comisión (2007 a 2018), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre,

---

debido a sus relevantes responsabilidades, y teniendo en cuenta que el Banco de España, ha solicitado su inclusión en el fichero de altos cargos, y en el ejercicio de las mismas, debería conocer de las circunstancias en que se tomaron las decisiones ejecutivas sobre las numerosas operaciones que han sido sancionadas por el Banco de España, como ilegales. Así mismo, es oportuno conocer su opinión, sobre las vicisitudes que acompañaron la concesión, seguimiento y recuperación de una operación aval-préstamo a la firma de MC Infortécnica, S.L. (Por vía del artículo 75.4. del Reglamento de la Asamblea).

**2.- C-1283(XI)/2019 RGEF.10245.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Parga Raventós, en su condición de Jefa de Seguimiento de Riesgos de AvalMadrid desde 2009, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre aportar información y aclaraciones respecto a las actuaciones propias y de su departamento en su relación con AvalMadrid, SGR (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1295(XI)/2019 RGEF.10257.** Comparecencia del Sr. D. Arturo Fernández Álvarez, en su condición de propietario del Grupo Cantoblanco en el año 2013 y Presidente de CEIM de 2007 a 2014, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su relación con AvalMadrid, SGR (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con el punto segundo del orden del día.

**C-1283(XI)/2019 RGE.10245. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Parga Raventós, en su condición de Jefa de Seguimiento de Riesgos de AvalMadrid desde 2009, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre aportar información y aclaraciones respecto a las actuaciones propias y de su departamento en su relación con AvalMadrid, SGR (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

Aprovecho la ocasión para saludar a doña Isabel Parga Raventós y darle la bienvenida a la comisión. Antes de iniciar la comparecencia debo preguntarle, como en todos los anteriores casos, en relación con los derechos que la asisten y los apercibimientos legales que ya se le han hecho llegar por escrito, si los ha leído y los conoce.

La Sra. **JEFA DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE AVALMADRID DESDE 2009** (Parga Raventós): Sí, o sea...

El Sr. **PRESIDENTE**: En la citación se le mencionaban los derechos que le asisten y se le hacían una serie de apercibimientos legales. En fin, si es necesario, se los leo, pero si los ha leído, es innecesario. Gracias. Bueno, como ya ha asistido a alguna otra comparecencia, ya sabe que son primero catorce minutos y luego tres. (*Rumores.*) Me ha parecido que estaba entre el público...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Ah, sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si no, le digo: catorce minutos y tres minutos. Lo digo por abreviar. Empezamos entonces con el turno de catorce minutos. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. Bienvenida, señora Parga. Voy a hacerle unas preguntas muy sencillitas; primero, ha sido usted directora del departamento de Seguimiento de Riesgo y Recuperaciones de Avalmadrid y miembro del Comité de Morosidad, ¿correcto?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, directora de Seguimiento.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Directora de Seguimiento, ¡correcto!; seguimiento del riesgo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Del riesgo de crédito.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Eso es.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un momento, señora Sánchez. Perdón, haga el favor de encender el micrófono porque, si no, no va a constar en el Diario de Sesiones todo lo que diga.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Estuve varios años. Siempre como directora de Seguimiento del Riesgo de Crédito y hubo unas temporadas que también fui responsable o directora -tendría que verlo, porque exactamente no sé- de Recuperaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muy bien. ¿Esto fue a partir de 2009 o usted antes estaba también en la entidad?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no, no.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: A partir de 2009.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, entré en el departamento de Seguimiento.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bien. Hay varias cuestiones, porque esta mañana -no sé si ha estado usted tanto tiempo; iespero que no!- ha estado compareciendo el señor Santos-Suárez y hemos hablado de las fechas, de cuándo se aprueba el aval, el 2 de febrero de 2011, el aval de Mc Infortécnica. Entonces, usted no formaba parte o no se encontraba en esa comisión, ¿correcto?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No lo sé...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: En la de la aprobación; pero -es aquí donde yo iba-, cuando se resuelve cancelar el aval de Mc Infortécnica y ordenar ejecutar la hipoteca y actuar contra los avalistas, sí que se encontraba usted entre los miembros que adoptaron esta resolución, ¿es correcto? Hablamos de la reunión del 2 de abril de 2012 y del 16 de noviembre del mismo año. ¿Recuerda usted esto?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no; yo no lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Hombre, entiendo que sí que estaba usted en aquella reunión, como responsable de Recuperaciones.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí estaría; no lo sé. No lo puedo...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bueno, no lo recuerda.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No lo recuerdo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: De acuerdo. Vamos a ver, a mí hay varias cosas -sobre todo con las cosas que se han estado hablando- que creo que, al menos en sus funciones, sí va a poder arrojarnos algo de luz, porque, ¿qué control y seguimiento se ejerce sobre los gestores de recuperación y recobro? La entidad Avalmadrid, ¿ejerce algún control y seguimiento sobre las actuaciones que hacen?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Claro.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bien, porque, claro, en todo momento, yo lo que he creído entender es que una cosa es vender una cartera de impagados, deshacerse de una cartera de impagados, y otra cuando simplemente, o bien se tienen personas internas en la organización que se dedican a ejercer esas funciones, o bien se subcontrata o se externaliza ese tipo de actividades. En ambos casos, es decir, tanto cuando es personal interno como cuando se externaliza o se subcontrata, se ejercerán una serie de controles y de seguimientos, ¿no? Que entiendo que, por sus funciones, usted debe conocer. No le estoy preguntando por ningún caso concreto sino si se ejercen esas funciones, con qué procedimiento, de qué manera y si eran controles anuales, semestrales, trimestrales, reuniones, informes...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No soy experta en la labor; o sea, yo soy experta en seguimiento; el riesgo del crédito no tanto. Es la función de Recuperaciones, pero, por supuesto, cuando Avalmadrid tenía un seguimiento en cuanto a recuperación, importe recuperado; o sea, isiempre lo estábamos mirando!, que se hiciesen las gestiones. En el sistema se apuntan todas las gestiones que se hacen con todos los socios y el control -yo creo, no soy una gran experta- viene sobre todo por las recuperaciones, claro. Es más, es que hasta en los objetivos anuales se pone; está puesto en función de las recuperaciones, o sea, que tienen que tratar de recuperar el máximo posible.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Entiendo que, cuando usted estaba, en 2009 -a mí me parece ayer, pero ya hace un poquillo-, estaba todo debidamente informatizado, automatizado y se quedaban las gestiones registradas de tal manera que se pudiera ejercer un control de la evolución, pero entiendo que también de los casos concretos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, había un sistema y, desde luego, todos los sistemas son mejorables, y en esos años es de lo que tratamos, de ir mejorando todo el tema informático; pero, sí, había un control y una gestión de recuperaciones, sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Entiendo que eso podría ser consultable por...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Insisto en que no es mi especialidad, vamos a decirlo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bien. Eso, por un lado. Por otra parte, también le quería preguntar, un poco más dentro de las cuestiones de riesgo -riesgo crediticio y demás-, si conoce el informe que hizo el Banco de España donde, por un lado, hace algunos apuntes o apercebimientos sobre la política de concentración de riesgo y los importes máximos que, si no me equivoco, se requirieron en diciembre de 2012, y que se habían comprometido a cambiar o, al menos, que habían dado por recibido y empezaban a tramitarse en el mes de enero de 2013. ¿Recuerda usted algo de esto? ¿Recuerda que lo trataran?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, tuvimos una inspección de Banco de España en la que dieron unas recomendaciones, sí. ¿Se refiere a eso?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que las fechas, le voy a ser sincera, no...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Fue entre 2012 y 2013. Más que las fechas, lo que llama la atención es el tiempo que se tardó en actuar en función de esas recomendaciones que había hecho el Banco de España. Lo que llama un poco más todavía...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Bueno, yo creo que, si Banco de España hizo unas recomendaciones, seguramente actuásemos, en la medida de lo posible, lo más rápido posible para mitigar ese riesgo que había detectado Banco de España; eso, vamos, en la medida de las posibilidades... Eso no me cabe duda.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Eso es lo llamativo, y lo que a nosotros nos descuadra es que se hicieron varias reuniones y, finalmente, en vez de salir -digamos- un procedimiento diferente, incluso se le atribuyeron más funciones al órgano competente, y no se delimitó como parece que se había indicado; por eso le preguntaba si lo recordaba.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no lo recuerdo. Pero le aseguro que la política, si Banco de España hizo unas recomendaciones, es actuar en la medida de lo posible para mitigar ese riesgo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Por otra parte, también dentro de esto, otra cosa que se denotaba era la falta de información de los informes que se elevaban al Comité de Morosidad, del que creo que formó usted parte algún tiempo, porque ni siquiera se aludía, en esos informes que se elevaban a ese Comité, a la existencia o la posibilidad de ejecución de las garantías; en concreto, eran 52 operaciones las que estaban en ese estado y 12 que ni siquiera contaban con una calificación crediticia previa, que también es bastante llamativo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé de qué informes me habla. Cuando estaba ahí, yo creo que el informe de recuperaciones daba toda la información. Vamos, de todas formas, en recuperaciones, ¿estamos hablando ya de fallidos o de...? Es que una cosa es clientes antes de que entren en mora...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Hombre, si el informe habla de los que se elevaban al Comité de Morosidad, entiendo que de dudoso para adelante, incluso dudoso me parece que sería demasiado poco o demasiado bajo. Claro, lo que choca es eso, sin una calificación crediticia previa y, ¡hombre!, si están en morosidad, pues tendrían que estar en mora.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Por eso mi pregunta es qué tipo de cliente; al Comité de Morosidad iban clientes en seguimiento especial, clientes normales que iban a ser clasificados a seguimiento especial y clientes que ya estaban en mora. Si están en mora, esos clientes ya son morosos, ¡ya tienen esa clasificación! O sea, ya están en impago, vamos a decir. Entonces, no sé a qué clasificación se refiere. Desde luego, lo que sí está es todo el expediente; o sea, el recorrido y... La trazabilidad del cliente se tenía en Avalmadrid, pero si un cliente ya es un moroso o un fallido, ya gestionado con más de 90 días, y en el que hemos pagado los avales, para ese cliente, el informe que hay que hacer es sobre todo en función de las garantías y de cómo se va a recuperar, pero no es de análisis... Es que depende de lo que hable.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Claro, ya le digo que, a mí... Vamos, nos parece bastante irregular que pudieran existir...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que no entiendo bien. Exactamente, ¿qué le parece irregular?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Pues lo que le digo, que ni siquiera se aluda en algunos expedientes llegados al Comité de Morosidad si existe o es posible ejecutar garantías, y en ese estado

ya le digo que, por lo que sabemos, se encontraban 52 operaciones y 12 más a las que se añade como agravante que no tenían ni siquiera una calificación crediticia previa.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Si eran morosos, eran morosos; y si era un cliente que estaba en funcionamiento, cuya empresa funcionaba, vamos, debía tener calificación crediticia. No sé tampoco de qué año habla. Cuando yo entré, una de mis funciones fue implementar el modelo de scoring y de rating. No sé de qué clientes hablamos...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Y antes de... O sea, había una calificación con un scoring previo de los propios clientes, entiendo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. El analista de riesgos hacía un rating. Porque se desarrolló un sistema mejor, con mejores características; se estuvo desarrollando y se implementó. Vamos, cuando yo entré, una de las funciones era implementar el sistema en el que habían estado trabajando las SGR, que era un sistema muy ad hoc al perfil de clientes de las SGR, que eran, por un lado, autónomos, que había un sistema de scoring para los autónomos, emprendedores, que en el tema de emprendedores las SGR tienen muchísimo, que no hay tanto, a lo mejor, en otras entidades financieras, y también pymes. Entonces, ¿se refiere a ese rating?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sí. Una última pregunta en cuanto a esto, porque estamos hablando de 2011 o 2012, aproximadamente. ¿Estaba también automatizado ese sistema? Entiendo que habría posibilidad -digamos- de tratar de una manera más individualizada, si se decidía así, por parte de alguno de los comités, alguna de las operaciones o a alguna de las empresas, por alguna cuestión específica, ¿o todos seguían el mismo formulario, la misma vía, sin posibilidad de ir por otro canal? No sé si me he explicado.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no sé.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Si el tratamiento, si el scoring que se hacía a las diferentes empresas era...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Ah!, era por la tipología de cliente.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Efectivamente, o si había posibilidad, por lo que fuera, de hacer un estudio o algún tratamiento individualizado de alguna de esas operaciones.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Si el sistema de scoring no funcionaba, la máquina no funcionaba -de hecho, se hicieron muchas mejoras en eso-, había la posibilidad de hacer un rating manual, así el sistema de scoring no funcionaba!

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muy bien. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.



El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Parga.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Buenas tardes.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Estoy aquí. Con las máscaras no se nos ve hablar, ¿verdad? Como le decía, gracias por asistir a la comisión y también por responder.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Gracias a usted.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Veo que fue usted nombrada en 2009 jefa de Seguimiento de Riesgos y responsable de rating y scoring, ¿verdad?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Hasta cuándo estuvo usted en Avalmadrid?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Hasta el año 2016.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Hasta 2016; ¡perfecto! Es que ese dato no lo tenía. Vamos a ver, el scoring es un sistema de evaluación que usan los bancos para determinar la capacidad de endeudamiento de un cliente, ¿no? De lo que se trata es de establecer una serie de protocolos que eviten el sesgo subjetivo de las decisiones puramente humanas, que a veces nos dejamos llevar por emociones y demás; por eso se establecen estos sistemas. Yo quería preguntar cuáles eran los protocolos que se aplicaban en Avalmadrid para evitar ese sesgo subjetivo de las decisiones humanas a la hora de otorgar un aval. ¿Qué protocolos existían como tal para fijar ese scoring?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El scoring era una herramienta más; teníamos rating y scoring. ¿Cómo se autorizaban las operaciones o qué utilizábamos? Era a través de un comité, en el que se veía la calificación que había otorgado -vamos a decir- el sistema y en el que un analista proponía si eran favorables o no las operaciones en función de... Uno de los datos era la calificación y...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Es decir que, además del propio scoring, luego había otra evaluación más subjetiva, en ese sentido, para decidir al final si se seguía adelante o no con las operaciones.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Bueno, es que no estaba automatizado, no teníamos...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no; si yo solamente pregunto.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Ah! Sí, sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Le pongo un ejemplo. Si una empresa que pide un aval no es reafianzada por CERSA, ¿eso le rebajaría el scoring a esa empresa?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: En el scoring, eso no...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No figura.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Ah! Bueno, en el rating no, y en el scoring que había... No lo tenía en cuenta, no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Por ejemplo, una empresa que, por su situación, quizás por ser una nueva empresa o lo que fuese, no genera flujos de caja por operaciones, ¿también eso penalizaba el scoring de esa empresa?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El rating.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿O el rating?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, claro.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. Y, evidentemente, entiendo que, si hay informes de seguimiento de las operaciones deficientes sobre una empresa que ya tiene aval y pide un nuevo aval...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Eso también penaliza?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Por supuesto. Es... Por supuesto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias. Según la Inspección del Banco de España de 2012, del total de los avales otorgados por Avalmadrid, un 1,7 por ciento de todos ellos superaba el riesgo de 1 millón de euros. ¿Ese porcentaje le parece alto, bajo o algo habitual?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Un 1...?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: 1,7.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿De todo el riesgo?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: 1,7 son operaciones de más de 1 millón de euros.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, yo lo miro sobre el riesgo total. ¿1,7?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, el 1,7 de las operaciones...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Disculpe. Disculpe. ¿Me puede hacer otra vez la pregunta? Disculpe.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí. Le digo: del total de avales otorgados, un 1,7 de todos esos avales superaba el riesgo de 1 millón de euros. ¿Le parece poco, mucho o lo normal que haya 1,7 de operaciones que tengan más de 1 millón de euros de riesgo? ¿Es algo normal? Creo que es sencillo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. Sí. Es que lo miro por el riesgo. Lo siento. Disculpe.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, pues le voy a decir el riesgo. Ese 1,7 acumulaba un 30 por ciento del total de los riesgos en vigor. Es decir, el 1,7 de las operaciones sumaban un 30 por ciento del total del riesgo en vigor, en operaciones de más de 1 millón de euros. ¿Qué le parece?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Ese dato habría que mirarlo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, se lo digo porque lo hemos buscado. No es un dato que nombre yo al azar.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, ¿el dato, exactamente, cuál es, disculpe?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: 30 por ciento.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Un 30 por ciento el riesgo total de Avalmadrid?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí. Sí. En aquel momento. Con operaciones de más de 1 millón de euros.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. ¡Ah! ¿De formalizado o del riesgo? Es que...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo le pregunto, sabiendo que el riesgo de estas pocas empresas era tan alto, ¿no cree usted que deberían tomarse mayores diligencias a la hora de revisar y hacer seguimiento de la capacidad de pago y de los riesgos que Avalmadrid soportaría con unos pocos avales?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. Sí. O sea, esos clientes se revisaban muchísimo más que el resto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Porque...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y a usted no le llama la atención, como jefa de Seguimiento de Riesgos, que el Banco de España pusiera de relieve que la revisión de los riesgos no siempre se realizaba con la periodicidad establecida en el Manual de Seguimiento de Riesgos, sobre todo a estas empresas que tienen avales superiores a 1 millón de euros?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo eso no, no.... O sea, no...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿No le consta?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Esto lo dijo el Banco de España.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé. Yo creo que se hacía. Vamos, no me consta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted no recuerda que fue el Banco de España quien, en su inspección, dijo o determinó que esta situación debería cambiar, debería hacerse un mayor...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, sí, sí, que teníamos concentración. Sí, sí, sí, en grandes clientes.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Menos mal que por lo menos de esto sí se acuerda.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Por supuesto, por supuesto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: El Banco de España les dijo que a partir de ese momento deberían llevar a cabo una política crediticia de disminución de riesgo, y para ello les instó a no otorgar avales que no tuvieran las condiciones como para obtener un reafianzamiento por parte de Cersa. Y yo digo, desde su posición de jefa de Seguimiento de Riesgos, si el Banco de España les recomienda que no otorguen avales sin reafianzamiento y Avalmadrid, sin embargo, otorga avales sin reafianzamiento de Cersa, ¿cree usted que están cumpliendo las recomendaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que no me acuerdo. No sé si... Pero estoy segura de que lo que dijo el Banco de España lo llevamos a cabo. No le puedo decir...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues yo creo que no. Y, si lo hicieron, fue bastante más tarde. Mire, le voy a decir otra cosa. Según la prensa, usted formaba parte de la Comisión Ejecutiva que aprobó la concesión de avales a, por ejemplo, Central de Compras Cantoblanco y que esos avales fueron otorgados...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Ya. Es que...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, déjeme terminar. Y que esos avales fueron otorgados sin reaval sobre financiación de Cersa. ¿Cómo se explica usted la concesión de un aval en esas condiciones después de las recomendaciones establecidas por el Banco de España a esta empresa en concreto, a Cantoblanco?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo no voy a hablar de clientes, pero por un tema de confidencialidad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ya. Pero lo que es cierto –y no hablemos de esa operación- es que hubo más. No es la única. Hubo varias operaciones en las que ustedes hicieron aprobaciones de avales al margen de las recomendaciones que había establecido el Banco de España, varios meses

después. Como jefa de Seguimiento de Riesgos, ¿era usted la persona de mayor autoridad o de mayor relevancia en dicha materia dentro de Avalmadrid o había alguien por encima de usted?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Era la jefa de Seguimiento. Yo tenía jefes, pero yo era la jefa del departamento de Seguimiento.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Entonces, si usted, por ejemplo, hubiera dado alguna recomendación sobre cómo gestionar el riesgo de los avales, ¿el Consejo de Administración hubiera tenido en cuenta su recomendación, sus consideraciones, o, en fin, la relación era mucho más lejana?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé. ¿Cómo? O sea, yo informaba. Informábamos de toda la actividad de seguimiento.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, pero, si usted tenía, a lo mejor, alguna recomendación que dar, alguna consideración, sobre cómo se estaban haciendo las cosas, ¿usted de ello informaba? ¿Elevaba esas recomendaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Elevábamos. Sí, sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y se tenían en cuenta o no?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, claro que se tenían en cuenta. Me imagino, vamos. No, no. Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Mire, después de la inspección que hizo el Banco de España, Avalmadrid respondió por carta diciendo que el Consejo de Administración había acordado limitar el importe máximo por operación a 1 millón de euros. ¿Fue usted quién redactó esa carta, de diciembre de 2012, de contestación al Banco de España? ¿La hizo usted?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No. No.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿No? Es que no la he oído.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Ah!, que no. Si usted no fue, ¿sabe quién redactó la carta?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No. No lo sé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo creo que, en un asunto de su entera competencia como es incumplir la política de concentración de riesgos, entendemos que usted tuvo que saber...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Nosotros no incumplimos la política de concentración de riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ustedes no siguieron la recomendación de concentración de riesgos que les marcó, que les recomendó, el Banco de España.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cuando se nos marcó, cuando el Banco de España detectó un riesgo y dio unas instrucciones, nosotros tratamos e hicimos todo lo posible por reducir y mitigar ese riesgo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues, no estoy de acuerdo con usted y, además, se lo voy a demostrar. Fíjese en el relato de los hechos. El Banco de España hizo sus requerimientos en noviembre de 2012 y a partir de ahí se sucedieron las siguientes situaciones: el 1 de enero de 2013 se envía una carta –que es la que le acabo de comentar hace un momento- contestando al Banco de España que sí, que se va a implementar dicho requerimiento.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, claro. Si es que... Sí, sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: El 5 de febrero se modifica la Norma General de Riesgos. El 12 de febrero se reúne el Consejo de Administración y debate sobre si hay que actualizar el Manual de Política de Seguimiento de Riesgos, pero se pospone la aprobación, es decir, no lo hacen. Se vuelve a reunir el 28 de mayo. En ese consejo, el presidente recuerda a los convocados, a los reunidos, el requerimiento del Banco de España, pero el propio consejo adopta por unanimidad aumentar los importes por operación de aval; es decir, lo contrario de lo que se habían comprometido a realizar. El 26 de junio de 2014 –o sea, un año después- se vuelve a reunir el Consejo de Administración, sigue sin cumplir con lo requerido por el Banco de España y, además, otorga mayores facultades a la Comisión Ejecutiva para otorgar avales. El 1 de julio, de nuevo se modifica la Norma General de Riesgos, incorporando los límites máximos que habían acordado por unanimidad el 28 de mayo de 2013. Y, por fin, el 29 de julio de 2014, se aprueba la versión 13 del Manual de Riesgos, ya con las cantidades para avales que se había comprometido implementar el 1 de enero de 2013. ¡Oiga!, no me puede usted decir que se siguieron las recomendaciones de manera inmediata.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo estaba ahí y se siguieron las recomendaciones del Banco de España. Eso se lo puedo...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, es que esto es el relato de los hechos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Eh?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Esto es el relato de los hechos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No. Se siguieron las recomendaciones. El Banco de España identificó un riesgo e hicimos todo lo posible por reducir ese riesgo y por mitigarlo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues eso no se compadece con el relato de los hechos ni con varias e importantes operaciones de aval que se aprobaron durante aquellos meses, algunas de ellas muy relevantes, por volúmenes superiores no solamente ya al 1.750.000 que estaba por encima de lo

que les había recomendado el Banco de España, sino incluso por encima de los 2 millones de euros. ¿Qué me puede decir a eso, si es que me puede decir algo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Parga, ¿va a contestar?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Eh?

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Va a contestar?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que no me acuerdo ni sé los...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pero estoy segura de que lo único que sí podía pasar era que a partir de... O sea, que el riesgo iba disminuyendo y a lo mejor era difícil esa concentración. Yo recuerdo ir bajando en función del riesgo porque cada vez teníamos menos operaciones entonces...

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. A continuación, por Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señora Parga, usted sabe que el Código Penal puede sancionar con hasta un año de prisión faltar a la verdad en una comisión de investigación. ¿Lo sabe usted, no? Vale. ¿Usted fue destituida o pidió usted marcharse de Avalmadrid?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Hubo un momento en el que por temas de salud no me veía capaz y pedí irme, pero por temas de salud.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por temas de salud.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué tal se llevaba usted con el señor Morán Santor?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Apenas tuve relación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No tuvo relación. Claro, cuando se recibió el escrito de conclusiones preliminares del Banco de España, exactamente referidas al 30 de septiembre de 2016, ¿usted estaba de baja? 30 de septiembre de 2016.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo ese informe no lo conozco.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted no lo conoce?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo creo que no, no lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda. ¿Le hizo llegar algún tipo de información el director general respecto a lo que decía Banco de España referido al departamento que usted dirigía?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿En 2016?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda. Bien. Sin embargo, usted dice que sí que cumplieron con todos los requerimientos del Banco de España. ¿Eso sí lo recuerda? Sí recuerda que cumplieron con todos los requerimientos, pero usted no recuerda el informe.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo recuerdo que hubo... No recuerdo las fechas, le he dicho desde el principio que no sé, pero tuvimos una inspección del Banco de España alrededor del año 2011 o 2012, y ahí Banco de España dio unas instrucciones y, desde luego, tratamos de cumplirlas y de bajar de riesgo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿A usted le llegaban expedientes de refinanciación o de reestructuración de operaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Vamos a ver, en seguimiento lo que hacemos es mirar absolutamente todos los... O sea, intentar detectar riesgo en toda la cartera de Avalmadrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Y una vez que identifican las operaciones que tienen riesgo y las califican en mora, no entrarían...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No en mora, en dudoso por razones de morosidad, pero en mora entran cuando impagan a los tres...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bien. Y quién hace las propuestas de reestructuración o de refinanciación, ¿ustedes?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Riesgos. El Comité de Riesgos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, pero estábamos coordinados. Nosotros podíamos también, vamos a decir, colaborar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro, pero una vez que una operación era refinanciada o reestructurada habiendo estado en mora, ¿cómo las calificaban ustedes?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Habiendo estado en mora? Pues durante dos años seguirían en mora de acuerdo con la normativa.



El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya, pero es que Banco de España dice que se han realizado refinanciaciones y reestructuraciones por valor de 2,4 y 6,8 millones y dice que estas operaciones se mantuvieron clasificadas en normal a pesar de las características de los riesgos avalados. Es decir, usted, que hacía evaluación de riesgos, de repente se encontraba con que había operaciones refinanciadas o reestructuradas que no se calificaban como irregulares o, como decía usted antes, en seguimiento especial -según Banco de España-. ¿No lo recuerda?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda. Vale. El Banco de España llega a decir en ese informe...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿En el informe de qué año, por favor?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Conclusiones preliminares de la inspección referida al 30 de septiembre de 2016. Departamento de Inspección Tercero. Grupo cuatro. Página 5. Se da el caso de que en dos operaciones consta que la entidad era consciente de que los riesgos eran impagables -y, por lo tanto, estaría bajo su ámbito competencial- en las condiciones aprobadas. Bueno, pues a pesar de eso son refinanciadas; y además de que son refinanciadas, dice el Banco de España: "Y no se aportan nuevas garantías eficaces, y en cuatro casos no se aporta ni un nuevo plan de negocio."

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Esto me extraña.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿A usted le extraña?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le extraña, pero entenderá usted que también estemos nosotros extrañados de que leyendo un informe del Banco de España referido a operativa que caía dentro de sus competencias a la hora de calificar y hacer seguimiento, que luego en alguna de estas operaciones se refinanciaban o se reestructuraban, que el Banco de España...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, sí. Con todo cliente que pudiese tener viabilidad se iba a tratar de llegar a acuerdos antes de ir a ejecutar, acuerdos de pago o refinanciación o reestructuración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Espere un segundo, pero ¿cómo podían ustedes llegar a un acuerdo de viabilidad, a tener una cierta tendencia o al menos una probabilidad de viabilidad de una entidad si no tenía ningún plan de negocio?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que tenía que tener plan de negocio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero entonces ¿me dice usted que el Banco de España, en esta inspección, se estaba inventando operaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entienda que no estamos diciendo que es que todo esto era Avalmadrid, no, no, aquí estamos analizando operaciones irregulares y Banco de España dice que hay operaciones irregulares de estas características, algunas de estas operaciones caen en su competencia cuando usted era responsable de seguimiento y recuperaciones, porque son operaciones, según el Banco de España que, mire usted, no aportan nuevas garantías, no aportan plan de negocio y a pesar de eso se refinancian después de que estaban como impagables.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Así que, señora Parga, tiene que hacer usted un ejercicio de memoria porque muy probablemente el desempeño de sus responsabilidades en ese periodo ha sido puesto en entredicho por el Banco de España. Lo digo porque, por ejemplo, en el tema de recuperaciones llega a decir: "Hay 116 operaciones concedidas por Avalmadrid desde el año 2008 a asociaciones y confederaciones con representantes físicos en el Consejo de Avalmadrid por un monto de 30,6 millones de euros." El 83 por ciento de esos 30,6 millones de euros a asociaciones o entidades con consejeros en el Consejo de Administración, iel 83 por ciento están dudosos, morosos o fallidos!

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿De qué informe estamos hablando?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De Banco de España.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿De fecha?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Informe del Banco de España referido a la inspección referida al 30 de septiembre de 2016. Escrito de conclusiones preliminares que dio lugar a todo un expediente de sanción. Señora Parga, usted tuvo funciones y competencias muy específicas y muy singulares en las cosas que ha denunciado el Banco de España y ha elevado a definitivas las sanciones. Entre las funciones que tenía usted como directora de Seguimiento y de Recuperación, en esas funciones...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Bueno. Era jefa de Seguimiento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Jefa de Seguimiento. Bueno, me ha parecido varias... que era directora...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Seguimiento de Riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ahora es jefa, bueno, pues jefa. Jefa de Seguimiento y Recuperación. Usted, ¿qué funciones concretas sobre las operaciones realizaba? Evaluaba el impago, supongo, o una mora.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No. Lo que hacíamos era si detectábamos en cualquier cliente o grupos de clientes de Avalmadrid o en cualquier operación de las 5.000 o 10.000 que había, algún signo de deterioro...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Como, por ejemplo, el impago de una cuota o de un plazo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El impago de una cuota.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cuando hay impago de una cuota, ahí lo que hay que hacer es cobrar la cuota.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, pero no paga.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vamos a ver, Avalmadrid tiene que hacer frente a un pago de un avalado.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Entonces ahí había un grupo de personas que trataban de cobrar esa cuota.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, y si pasados 90 días del primer pago de Avalmadrid de algo que...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Entraba en mora y entonces iba a recuperaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Automáticamente, ¿qué ocurría pasados 90 días?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pasados 90 días desde que se producía el pago por Avalmadrid de algo que tenía que haber pagado el cliente, y como estaba avalado tenía que pagar Avalmadrid, ¿qué ocurría?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Se iba al departamento de recuperaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y el departamento de recuperaciones qué hacía?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues lo judicializaría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Lo judicializaría. ¿Usted estaba al frente del departamento de recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Estuve una temporada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué temporada estuvo usted?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No lo recuerda?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, lo tendría que mirar, no lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Parga, ¡viene usted a una Comisión de Investigación!, no ha venido a darse...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que no tengo los datos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Lo siento, discúlpeme, pero es usted un poco, en mi opinión, negligente. Porque viene usted a una Comisión de Investigación parlamentaria...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Es que no tengo los datos! No sé exactamente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Ah, no tiene usted los datos! Me dice...

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo le ruego, señor Gutiérrez Benito, que no haga calificaciones de los comparecientes.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Me parece increíble!; ¡en cualquier caso, me resulta increíble! No le voy a decir que usted sea negligente, pero a mí me resulta increíble que venga a una Comisión de Investigación y no actualice usted su memoria de cara al objeto de investigación de una comisión en la que, como ya le digo, si usted miente, hay riesgo de que pueda ser considerado un delito. Entonces, me deja asombrado. Puede ser que yo me asuste con cualquier cosa, pero a mí me llaman para una Comisión de Investigación y le puedo asegurar que refresco mi memoria todo lo que puedo, hasta el punto de que soy capaz de decir: de tal fecha a tal fecha, yo era conductor de la EMT.

¿A usted le suena el término prescriptores de operaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Prescriptores de operaciones? Serían comerciales, ¿no?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, prescriptores de operaciones que podían ser como consecuencia de una entidad financiera, de un socio protector, de una asociación profesional, de grandes fabricantes, de franquiciadores... Eso son, según procedimiento, los prescriptores de la operación. ¿A usted le suena ese término?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Prescriptores? Sí, serían los comerciales, ¿no?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vamos a ver, ¿cuántos analistas de seguimiento había en la época en que usted estaba como jefa del Comité de Seguimiento y Recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Dos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Dos analistas de seguimiento?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es decir que todas las operaciones que estaban en seguimiento se las repartían dos personas, dos analistas.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Estos analistas tenían que hacer informes regulares.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Con qué periodicidad?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues, de acuerdo a la clasificación, había una periodicidad trimestral o semestral.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Trimestral o semestral, muy bien. ¿Ustedes tenían relaciones dentro del departamento de recuperaciones con los departamentos jurídicos a los que ustedes...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El departamento del que yo era jefa era el departamento de seguimiento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De seguimiento. ¿Pero usted no estaba en recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Estuve de responsable de recuperaciones un periodo de tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Mientras estuvo usted de responsable de recuperaciones, las relaciones con los despachos de abogados externalizados a los que se trasladaba la judicialización de las garantías -de todo tipo, ya fuese en prendas, hipotecarias o personales-, ¿quién las llevaba?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Los gestores de recuperaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Directamente el gestor de recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Claro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Esos dos que decía usted, que había dos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡No, no, no! Esos dos analistas eran de seguimiento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ah, y gestores de recuperación ¿cuántos había más o menos?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿En el departamento de recuperaciones?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gestores de recuperaciones.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cuatro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Cuatro gestores?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, cuando yo estuve en el departamento de recuperaciones había en todo el departamento siete personas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Cada persona de estas se encargaba de una serie de operaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, cada persona tenía distintas funciones, porque el departamento de recuperaciones hacía funciones de recobro desde la cuota uno hasta fallidos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y quién tenía las relaciones, entonces, con los gabinetes de abogados externalizados? ¿Los gestores?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Los gestores de recuperaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Los gestores de recuperaciones, muy bien. En términos generales, desde que se producía un impago de una cuota y por lo tanto Avalmadrid tenía que hacer frente a esa cuota pasaban quince días, ¿no?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Quince días de qué?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me parece que pasaban quince días desde ese impago hasta que se llevaba a judicializar, ¿no?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Quince días desde el impago?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡No!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: O sea, imagínese que yo estoy avalado por Avalmadrid y no pago una cuota a un banco y automáticamente el banco se ve en la obligación de cubrirme a mí. Desde el mismo momento en que Avalmadrid paga por mí, ¿cuánto tiempo pasa hasta que va a judicializarse?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues depende de cada expediente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Depende de cada expediente.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Claro!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y lo normal?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo, señor Gutiérrez.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Depende de cada expediente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo de Ciudadanos, la señora Pardo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Bienvenida, señora Parga.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Gracias.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Aproximadamente, ¿me podría decir más o menos cuántos trabajadores había en Avalmadrid en las fechas en las que estuvo usted?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Setenta, ¡aproximadamente!

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí, sí, vale. Bueno, primero, usted inició su etapa profesional en Avalmadrid en 2009 como jefa de seguimiento de riesgo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y, luego, en algún momento posterior, pasó a recuperaciones, que es donde...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no; estuve de jefa de seguimiento y hubo una temporada en la que, como había tantísima incidencia y muchísimo trabajo en recuperaciones, vamos a decir que nos juntamos los dos departamentos para trabajar más coordinados y en equipo. Porque, al final, tenemos un cliente, vamos a decir, en situación normal, que está cumpliendo, que cumple su plan de negocio, sus estados financieros transcurren con normalidad, pero hay clientes que, por muchísimas causas, empiezan a tener problemas y a lo mejor no venden lo que tienen que vender o lo que sea, pero, entonces, detectamos un deterioro en su situación económico-financiera y ahí entra el departamento de seguimiento, y lo que hacemos es revisarlo y clasificarlo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y quién decide que cambien la manera de trabajar? Que se junten esos dos departamentos ¿quién lo decide? Jerárquicamente, ¿quién toma esa decisión?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues la dirección de Avalmadrid.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. En la parte de seguimiento de riesgos, luego, elaboraban un informe, ¿y lo pasaban al Comité de Riesgos? ¿O a quién?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, al Comité de Seguimiento y Recuperaciones.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y, luego, a partir de 2014, cuando se creó además la Comisión de Riesgos, ¿también le informaban ustedes?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Siempre informamos al Comité.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No, una cosa es el Comité y otra cosa es la comisión.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: A la Comisión de Riesgos. Y, luego, mensualmente, hacíamos un informe de cómo evolucionaba la cartera y se informaba a la Comisión de Riesgos exactamente... ¿Cómo se llama el Comité? Es que la Comisión de Riesgos...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: La Comisión de Riesgos se crea en 2014.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿El Comité de Riesgos? Yo informaba al Comité de Seguimiento y Morosidad.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Bueno, ¡usted trabajaba allí en esos años!, no sé, usted sabrá de lo que se acuerda.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Nosotros informábamos al Comité de Seguimiento y Morosidad.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Y, luego, además, también era partícipe de la Comisión Ejecutiva en alguna ocasión, en algún periodo, ha dicho.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No era partícipe; cuando lo pedían, informaba sobre la evolución del riesgo de Avalmadrid.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero usted no votaba en la Comisión Ejecutiva? ¿No tenía derecho a voto?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Solo era para informar?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Era para informar.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿No era miembro de...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.



La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿No decidía...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no, no.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y cuando sí formaba parte en ese periodo transitorio en el que también cooperaba con la parte de recuperaciones, ¿usted llegó a judicializar algún expediente?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, yo lo que hacía era coordinar el trabajo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Bueno, pero, en ese tiempo, ¿iniciaron algún procedimiento judicial?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Si el Comité de Seguimiento y Recuperaciones lo había decidido así, sí, se mandaba a los abogados.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ¿quién formaba ese Comité de Seguimiento?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿De Seguimiento y Recuperaciones?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues el director de Riesgos, el consejero delegado, la directora de Seguimiento, el director de Recuperaciones; esas personas.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Fue cambiando también. Luego, estuvo la directora de Formalización; o sea, lo formaba la dirección de la empresa.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. ¿Y como consecuencia de la investigación que inició el Banco de España, usted, en sus funciones, tuvo que implementar alguna mejora o algún cambio en su manera de proceder?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí; o sea, ¿en el año 2014 o 2013?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí, en el que fuera, no sé.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, llevábamos un control del riesgo vivo para reducir la morosidad y, por supuesto, si el Banco de España había dicho que revisásemos algún cliente, se revisaba y se trataba de reducir el riesgo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y quién reportaba la información al Banco de España? ¿Quién atendía esos requerimientos al Banco de España?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: La dirección de Avalmadrid.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Usted hacía la parte del trabajo...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, yo hacía...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y se lo remitía...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Se lo remitía al director y el director era quien..., ¿no?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé exactamente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y usted tenía capacidad para pedir más personal en sus departamentos si consideraba que eran insuficientes los medios humanos con los que contaba para hacer su trabajo?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo tenía capacidad para pedir más gente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y pidió más gente?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Entonces, ¿consideraban que eran suficientes dos personas en Análisis de Seguimiento de Riesgos y entre cuatro y siete personas en Recuperaciones? ¿Eso era suficiente para hacer bien...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Bueno, en la parte de Recuperaciones, insisto, estuve un periodo muy corto.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero considera que dos personas eran suficiente en Análisis de Seguimiento de Riesgo?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Para hacer el monitoreo y revisar las alertas, sí, pero nosotros lo que hacíamos, sobre todo, era coordinar la función de seguimiento, pero la función de seguimiento, es decir, la actualización de los rating, el cobro de la primera cuota... Nosotros monitoreábamos todo lo que eran las alertas. El sistema de alertas lo ejecutaba el comercial o el Departamento de Recuperaciones o mi propio departamento. Una cosa son las funciones de seguimiento y otra, quién lo ejecuta.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero su propio departamento es este, el de Seguimiento de Riesgos, en el que hay dos personas y usted; entiendo que son tres.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, éramos tres; hubo una época en la que hubo personas en prácticas.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Entonces, ese departamento coordina y, luego, ya se encarga...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Coordina, se encarga de hacer las revisiones periódicas de los clientes que estaban en seguimiento especial y monitorea. Pero, luego, si ese cliente había que reestructurarlo o no tenía capacidad, no tenía plan de negocio y tenía que pasar a Recuperaciones... Si pasaba a Recuperaciones, lo cogía el gestor de recuperaciones y los abogados externos. Si ese cliente se podía reestructurar y tenía viabilidad, el Departamento de Riesgos era el que presentaba la operación al Comité correspondiente, si tuviese facultades.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿El Departamento de Riesgos es otro distinto al suyo?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. ¿Y con los abogados externos quién se relacionaba entonces?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El Departamento de Recuperaciones.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y las instrucciones a esos abogados externos, ¿se daban desde el Departamento de Recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿El director del Departamento de Recuperaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cada gestor; o sea, para lo que se sancionase en el Comité de Seguimiento y de Recuperaciones, había un gestor de recuperaciones que llevaba los casos, y esa persona daba las instrucciones al abogado externo y, luego, hacía las revisiones con el abogado externo de cómo iban todas las acciones que se hubiesen mandado.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Inicialmente, ¿en este Departamento de Recuperaciones solo había cuatro personas, ha dicho?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no, cuando nos fusionamos Seguimiento y Recuperaciones; en el momento en que yo estuve eran siete personas.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero contando los tres suyos?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Anteriormente, no lo sé.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero eran siete, porque cuenta sus tres.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, siete personas en Recuperaciones, dos en Seguimiento y yo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Anteriormente no lo sé y posteriormente, tampoco.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y en recuperaciones cada uno trabajaba por cliente o todos hacían...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, sobre todo...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿O por función?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Había personas que estaban en el cobro de 1 a 90 días antes de que la entidad, Avalmadrid, hiciese frente al aval, o sea, en mora temprana, vamos a decirlo así, y, luego, había otro equipo que tenían un perfil más jurídico, que estaban ya para mora y fallidos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: O sea que un cliente, inicialmente, estaba en la primera cartera de mora temprana...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No todos...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y si luego...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Dependiendo de los importes.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Cómo?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Dependiendo de los importes; teníamos clientes u operaciones con los que teníamos a lo mejor un riesgo -voy a ponerme en los extremos- de 5.000 euros o que nos quedaban 3.000 euros; clientes u operaciones, y teníamos operaciones de muchísimo riesgo. Ahora mismo, de un importe de 75.000 para abajo, lo gestionaba el Departamento de Recuperaciones; yo creo que era 75.000, pero tendríamos que mirarlo en las...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y lo que era superior, ¿quién?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El Departamento de Seguimiento junto con el área comercial.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cuando un cliente impagaba una cuota, normalmente, llamaba el área comercial, porque podía ser por muchos motivos; a lo mejor incluso había lo que llamábamos atrasos técnicos, que era un tema de información. A partir de la primera cuota ya entraba Seguimiento para ver qué acciones llevar a cabo con ese cliente. A veces eran clientes que tenían un deterioro temporal y podían volver a una situación normal, pero había otros que no y, al final, a lo mejor acababan en Recuperaciones. Muchas veces tratábamos de refinanciar, si se podía, o de tomar mayores garantías; dependía, cada cliente era un caso diferente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: O sea, estos importes de 75.000 o los que luego fuesen...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Tendría que...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Son por cliente, no por operación?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Tendría que mirar la normativa.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero son por cliente o por operación?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Por cliente; estaba por cliente, a nivel cliente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Supongo que era frecuente que un cliente tuviera varias operaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Podía haberlos, pero era a nivel cliente, sí, y si te fallaba en una, seguramente te podía a fallar en dos, o no.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y el seguimiento de riesgo también lo miraban por cliente?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y tenían en cuenta las operaciones vinculadas?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, ¿todas las operaciones que teníamos con ese cliente?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Con ese cliente? Sí. Mirábamos el riesgo a nivel cliente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y hasta qué importe miraban ustedes el riesgo en Seguimiento de Riesgos?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, en Seguimiento de Riesgos mirábamos toda la cartera.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Daba igual que fuera un cliente de 100.000 euros que de 1 millón de euros? ¿El seguimiento del riesgo lo hacían ustedes siempre?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Desde su departamento?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, de toda la cartera. Pero luego...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Lo único es que luego lo elevaban...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Claro. Dependiendo del riesgo que tuviésemos, había un tipo de seguimiento o no. De 75.000 para abajo, el seguimiento era más a nivel de carteras, productos... mirábamos... Cuando detectábamos que un producto tenía más mora que otro, entonces entrábamos a hacer acciones en ese producto: a mandar cartas, a... Es que era distinto. A partir de 75.000, era más a nivel de cliente, pero siempre se veía al cliente, al final.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Gracias. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora Parga, por su comparecencia y por las respuestas que está ofreciendo a esta comisión. Básicamente, las preguntas anteriores se han centrado, en varios grupos parlamentarios, en el expediente e inspecciones del Banco de España y, por lo tanto, me centraré también en esas cuestiones.

Le han hecho una serie de preguntas respecto a un informe preliminar del Banco de España a una inspección del año 2016, y usted ponía cara de extrañeza, porque le sonaba un poco raro ese tipo de afirmaciones o de cosas recogidas en el expediente. ¿Sabe usted que Avalmadrid presentó, o presentaba de manera habitual, alegaciones a ese informe preliminar?, ¿no tenía conocimiento?, ¿usted no participó en la elaboración de esas posibles alegaciones?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿En el año 2016?

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Claro. ¿O ya se había ido?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, porque yo ya no estaba.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Ya se había ido. Bueno, en cualquier caso, conviene que a lo mejor sepa que, como consecuencia de las múltiples alegaciones que hizo Avalmadrid, muchas o la inmensa mayoría de las denuncias que se han puesto de relieve en esta comisión desaparecieron del informe final; es decir, en la propuesta de resolución no aparecen. Por lo tanto, evidentemente, cada uno se puede quedar donde quiera, pero cuando se hacen alegaciones y la entidad supervisora las recoge, creo que es evidente que muchas de las acusaciones que se han hecho caen por su propio peso.

Se ha centrado mucho el debate también, por varios grupos parlamentarios, en la concentración de riesgos. Usted ha dicho que, efectivamente, desde el momento en el que el Banco de España les da la recomendación de que disminuyan el riesgo, ustedes lo hacen.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Hacemos todo lo posible para reducir el riesgo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo comparto que ustedes cumplieron la recomendación, porque... No sé si es consciente de que el problema del debate que tenemos respecto a esta cuestión parte de

una falacia, una falacia que consiste en partir de una premisa falsa; y la premisa falsa consiste en determinar que lo que dijo el Banco de España fue que estaban prohibidas las operaciones de más de 1 millón de euros. Y claro, a partir de ahí, a partir de esa premisa o a partir de esa interpretación, todos los hechos que se producen posteriormente se interpretan de manera errónea. Porque lo que dijo el Banco de España fue una recomendación, y fue que se aplicara una política crediticia que disminuyera la concentración de avales con riesgo significativo, es decir, de más de 1 millón de euros. El Banco de España no dijo que se elevase a normativa la prohibición de hacer operaciones de más de 1 millón de euros. Eso lo dijo después porque, bueno, el Banco de España decidió que tenía que ser así; pero el Banco de España, en el requerimiento, no dijo en ningún momento que tenían ustedes que elevar a normativa. Por lo tanto, a mí lo que me queda, por lo menos desde el punto de vista de funcionamiento de Avalmadrid, es preguntarle: ¿ustedes de verdad hicieron una política de reducción de concentración del riesgo?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo no sé si usted tiene los datos de concentración de riesgo de Avalmadrid.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No. ¿Ahora? No.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo sí los tengo. Entonces, se los voy a dar para que, efectivamente, usted vea que ustedes cumplieron con el requerimiento original. Después, lo que hiciese el Banco de España es otra cosa. El requerimiento del Banco de España es de noviembre del año 2012, y, por lo tanto, la referencia que toma el Banco de España como concentración de riesgo es el año 2011, que es el ejercicio anterior cerrado. Parece razonable, ¿no? Bueno. En el año 2011, la concentración de riesgo financiero por operaciones de más de 1 millón de euros era del 27 por ciento. ¿De acuerdo? En el año 2013, es decir, justo en el ejercicio siguiente de cuando se hace la recomendación de noviembre de 2012, ese riesgo baja al 9 por ciento. ¡De un 27 a un 9 por ciento, parece que es una bajada bastante importante! En el año 2014, baja al 8 por ciento. En el año 2015 es el cero por ciento, y en el año 2016 es el cero por ciento. ¿Usted cómo interpreta estos datos?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Pues no sé... Que hicimos... Vamos, yo es que no... no me cabe duda. Si el Banco de España recomienda algo, desde luego, lo primero, vamos a tratar de hacerlo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabe usted lo que dijo el Banco de España en su resolución del 5 de julio de 2019, ya en la propuesta de resolución definitiva de sanción respecto a los riesgos en las operaciones de más de 1 millón de euros? Dijo lo siguiente: "Como señala Avalmadrid en otras partes de su escrito de alegaciones, la política que debía implantarse lo era con carácter general -es decir, la de reducción de riesgos- y, por lo tanto, no excluía -no excluía- que pudieran hacerse operaciones que superasen el límite máximo fijado. Siendo ello así, ciertamente, esas operaciones no revelan necesariamente un incumplimiento del requerimiento". Es decir, que Avalmadrid redujo la concentración de riesgo en términos reales, y si hizo operaciones en algún caso que superaban el

millón de euros, de acuerdo al propio Banco de España, ¿eh?, no estuvo incumpliendo el requerimiento. ¿Tenía usted un poco conocimiento de esto o...? No sé... ¿Qué valoración hace de estas circunstancias?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Desde luego, cuando tuvimos la... Yo lo que recuerdo... Cuando tuvimos la revisión de Banco de España e hizo unas recomendaciones, nosotros pusimos todos los medios para intentar cumplirlo. Es lo que...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Y ya, una última pregunta: respecto al rating y al scoring, evidentemente, en el mundo financiero y sobre todo en el mundo empresarial, el rating y el scoring pueden ser una referencia, pero supongo que no podrán ser tampoco una referencia indiscutible, por una razón: imaginemos que hay operaciones... Creo que se ha puesto algún ejemplo de una empresa de nueva creación, en las que Avalmadrid también participa con mucha frecuencia en dar avales...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Porque lo que pretende es impulsar la nueva creación de empresas o un nuevo negocio de un autónomo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: No tiene ni referencias ni tiene bienes ni tiene posibilidades de tener un rating, porque, evidentemente, en la inmensa mayoría de los casos, no tiene un rating ni probablemente un scoring.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Entonces, lo que hacen es una valoración muy subjetiva del plan de negocio, de si tiene viabilidad. Eso siempre tiene un componente subjetivo de intuición, en muchas ocasiones. O sea, ¿eso es así o no?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, sí, claro. O sea, los ratings la información que te dan es la probabilidad de incumplimiento histórica. Ahora habrá cambiado todo. La probabilidad de incumplimiento. El rating de ese titular y el scoring de la operación. En el caso de emprendedores, era un rating, donde, obviamente, no tenemos datos, no hay experiencia ni historia económica financiera. Entonces, pues es un rating de emprendedores. Te da una probabilidad.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es decir, que...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, lo utilizamos para saber la probabilidad de impago.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pero es una referencia, pero en ningún caso es un referente automático.



La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es una referencia más, pero no es la única, obviamente. No, no.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues nada más y muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora Parga.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pues ya, por último, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Muchas gracias, presidente; muchas gracias, señora Parga. Bien. Usted ha sido jefa de Seguimiento de Riesgos desde 2009 en Avalmadrid. Bien.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. Entré en el 2009. Estaba yo sola. Entré de analista y fuimos montando el departamento a lo largo del 2009, 2010.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Bien. Esta comisión está creada no por una causa general contra Avalmadrid, sino por una detección de determinados expedientes de avales ofertados por Avalmadrid que han terminado causando un daño económico a la empresa y también un daño económico a la Comunidad de Madrid, por la simbiosis con la que actuamos con Avalmadrid, y mayoritariamente es sobre el periodo en el que usted inicia su trabajo. La tenemos desde el 2007 a la actualidad.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: El seguimiento.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted, en ese momento, era jefa de Seguimiento de Riesgos, y hay un paquete de operaciones que incluso fueron llevadas por la propia presidenta de Avalmadrid, la señora Rosario Rey, a Fiscalía, para determinar si había... Eran operaciones extrañas, operaciones que ellos habían detectado con ciertas irregularidades, pero que no tuvo su camino en Fiscalía, entre otras cosas, porque ya había una prescripción.

Pero, usted, como jefa de Seguimiento de Riesgos, ¿qué preocupación le dio ese paquete de operaciones, que son 163 -me parece-, que se dieron sobre esos años en los que usted entró? Componen un capital total de 82.334.000 euros y de los que una auditoría -en el análisis forense de la revisión de esta cartera de valores, que fue encargada por Avalmadrid- dice que el 60 por ciento de las operaciones analizadas mostró incidencias de alguna naturaleza; un 64 por ciento del riesgo concedido en estas operaciones mostró incidencias de alguna naturaleza; el 45 por ciento del riesgo concedido en operaciones que mostraron alguna incidencia ha resultado fallido o se ha considerado dudoso, en este caso era a 30 de septiembre de 2016.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: O sea, es una muestra que cogieron en Avalmadrid donde vieron incidencias.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, claro.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¿Que los clientes habían tenido incidencias?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Eso es lo que...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Teníamos muchísimos. O sea, ¿incidencias de pago?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Incidencias de pago, es evidente.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De fallidos, sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, estas 167 operaciones, que forman parte del expediente del Banco de España...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. De una muestra que han cogido, ¿no?; me imagino...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La propia Avalmadrid realizó -yo creo que de una manera adecuada- una petición a una empresa para que hiciera un informe del análisis forense de la revisión de esa cartera...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ... en la que se detectaron todos estos fallos que se producían en 82 millones de euros de avales concedidos por parte de Avalmadrid, y yo le estoy diciendo que en su condición de jefa de Seguimiento de Riesgos... Ya sé que usted me ha dicho: "Teníamos muchísimos"; nosotros de lo que estábamos hablando era de que estos tenían no solamente el hecho del fallido en sí sino determinadas relaciones con otros consejeros de Avalmadrid, que tenían que ver con la Comunidad de Madrid, que tenían que ver con la Cámara de Comercio; es decir, iestas operaciones son de las que estamos hablando! No estamos hablando del aval a un señor que pone a un emprendedor nuevo; ese señor, como comprenderá, ojalá tenga aval y tenga suerte, pero de lo que estamos hablando es de ese número pequeño, dentro de lo que ha sido la historia de Avalmadrid, pero que sí ha existido, de operaciones que han estado vinculadas a determinadas personas que ejercían el mayor de los poderes en Avalmadrid, que es estar en su Consejo de Administración, y dentro de ese Consejo de Administración estaba también la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo no lo conozco, lo que sí le aseguro es que, desde Seguimiento, nos focalizábamos en lo que era el deterioro del riesgo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Por ejemplo...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sabíamos el origen y se trataba a todo el mundo igual. Otra cosa es que organizásemos el trabajo en función de toda la cartera que teníamos, de la tipología de cliente, pero cuando digo tipología es si era empresa, autónomo o emprendedor, lo importante, es decir, el Departamento de Recuperación es, como he comentado antes, del riesgo -que no estoy segura de la cifra, discúlpenme- de 75 para abajo hace el cobro de 1 a 90 días, y el departamento... O sea, poníamos, vamos a decir, la forma de operar, las instrucciones por importes, por tipología de socio.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted, en su función de jefa de Seguimiento de Riesgos, ¿realizaba el seguimiento de riesgos de las operaciones en las que estaba Capital Riesgo Madrid o Inicap?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo hacía toda la revisión de cualquier cliente u operación de Avalmadrid donde hubiese problemas de riesgo de crédito, de deterioro económico financiero, de todas!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, le quiero decir que...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Independientemente...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En este caso, podemos estar hablando de estado de fallidos de 2.866.000 euros.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entiendo que pasaría por sus manos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí. Si fueron fallidos, serían operaciones que han tenido que pasar por Seguimiento; o sea, que han tenido que estar clasificadas en Seguimiento.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y a usted no le parecía raro que hubiese operaciones que entraban de estas cantidades y de esta manera, que tuviesen que ver con...?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que no sé cómo entraban. Yo tenía 6.000 clientes de Avalmadrid...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y usted no era...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé el origen, no sé cómo entraban las operaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted no conocía el origen. Solamente conocía que una vez que habían entrado daba la casualidad de que...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Que había que gestionar ese riesgo! ¡Claro! Una vez formalizada una operación, la función de seguimiento es...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Por ejemplo.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Tenemos esta operación formalizada...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Hay que gestionar todo este riesgo!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Claro. Lo que le quiero decir es que usted lo que nos está diciendo es: yo no sé cómo entraban, cómo venían, esto me venía dado, me llega la operación y tengo que hacer un seguimiento de ese riesgo de una operación que ya está dada, que puede terminar en fallido.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas de ellas, estas de las que estoy hablando acababan en fallido, ¿no? Y usted lo que se encontraba era que, al final, lo que estaba gestionando era el viaje de una operación que estaba mal concedida a un fallido; con lo cual, estamos hablando...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No sé si...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si lo que le quiero decir es que yo sé que usted estaba aquí en medio, usted estaba aquí en medio, a usted le daban la operación, que estaba mal dada porque iba a ir a fallido, y tenía que terminar en fallido...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: ¡Pero es que nadie sabe! Cuando tú das una operación deseas que no vaya a fallidos, pero nadie lo sabe. Deseas que no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hombre, si tú tienes un analista de riesgo que te está diciendo: no des esta operación porque es lo peor que podemos hacer, y se da aun así, como pasa en las operaciones que fueron parte del análisis forense de revisión de la cartera, es evidente que donde van a acabar es en fallido! Usted estaba...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Lo siento, pero no estoy conforme.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver; o sea, yo lo que le quiero decir es que para usted no sería evidente...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En aquel momento, con la información de la que disponíamos...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: En el momento de otorgar la operación; o sea...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no. En el momento de otorgar la operación sí era evidente; yo digo con la información de la que usted disponía! Pero si nosotros tenemos informes de que el responsable de la operación del Grupo Marsans del análisis de riesgo dice: "La analista de riesgos de Avalmadrid advierte de los fuertes riesgos y de la muy mala situación patrimonial del Grupo Marsans", cuando se concede, y se conceden esas cantidades económicas!, esos avales para esas cantidades económicas!, y, a los cuatro meses, esa empresa ha entrado ya en un concurso de acreedores! Es evidente que alguien sabe que la operación va a ir mal, y aun así se concede! y yo no le estoy diciendo que sea usted! A usted, luego, le dan la operación para hacer el seguimiento de riesgos, pero claro, estaba viciado de inicio! El final de la operación era absolutamente claro!, igual que el final de la operación de aquellas empresas que venían por Inicap, o por Capital Riesgo Madrid, que, al final, de lo que estamos hablando es de que realmente no se estaba otorgando un aval para una actividad económica, se estaba, de alguna manera, intentando subvencionar!, y, como es ilegal subvencionar directamente a una empresa porque sí, se buscó esta manera! Y estas empresas luego tenían cierta relación -y es por lo que estamos aquí- con la financiación ilegal del Partido Popular.

Yo entiendo que usted en este espacio no lo viera, pero es que, justo, son operaciones, que está absolutamente contrastado que su inicio era crítico por un informe de análisis forense de revisión de una cartera de avales, que encargó la propia Avalmadrid, y que terminaron fallidas. Yo creo que usted, en esta ocasión, estaba ahí en medio.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no, es que discrepo. Discúlpeme. Es que discrepo. Avalmadrid, por su actividad, toma más riesgo porque normalmente los clientes tienen -vamos a decir- más difícil el acceso al crédito, por falta de solvencia...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted cree que Arturo Fernández tenía más difícil el acceso al crédito?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo no voy a hablar de clientes.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No claro. Usted no, pero yo sí.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Estoy hablando de la actividad de Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y yo lo que le estoy diciendo es...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Cuando se otorga una operación, lo que sí le puedo decir es que se hace pensando en todo momento en que el cliente va a repagar la operación, porque nadie quiere acabar en fallido, por supuesto los profesionales de Avalmadrid...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En el 99 por ciento de las operaciones de Avalmadrid, yo lamento...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Ni ningún empresario, ni emprendedor. Nadie desea esa situación.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no. Nadie. Nadie quiere, pero en el 99 por ciento de las operaciones de Avalmadrid, desgraciadamente, y es lo que estamos viendo, a pesar de que todo es como usted dice, nadie quiere entrar y todo el mundo quiere pagar. Hay un porcentaje de esas operaciones, que no son la mayoría, si no estaríamos hablando de otra cosa en esta comunidad, iese porcentaje, que es lo que se ha cuestionado, porque lo de menos aquí es si eran avales de 500.000 o avales de 1 millón, lo importante es que se sabía de origen que estas operaciones...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo es que discrepo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya pues usted discrepará, pero cuando tienes un informe...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Vamos, no lo sé...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Cuando se tiene un informe negativo de un analista de su entidad, que después sale positivo del Consejo de Administración, usted podrá discrepar todo lo que quiera, pero la operación va con informe negativo y sale aprobada. Y cuatro meses más tarde hay un fallido como la copa de un pino.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No puede ser.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Cómo que no puede ser? Es la realidad.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No puede ser.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: A lo mejor, no se ha enterado de lo que ha pasado a lo largo de los años.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, sí, me he enterado, porque estaba en seguimiento...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Claro! Pues, entonces, si se ha enterado, usted ha tenido que ver esto, y mirar hacia otro lado, no es lo mejor.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No estoy mirando hacia otro lado. Avalmadrid daba operaciones y avalábamos a muchísimos socios.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Sí! ¡Nadie lo ha negado!

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Ya.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Es que nadie niega eso! Pero reconozcamos...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lo que se ha hecho mal. Porque si no reconocemos lo que se ha hecho mal, se puede volver a repetir.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es muy difícil en el momento de otorgar una operación conocer el futuro de esa operación. Es muy difícil.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero vamos a ver, será mucho más...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Tenemos herramientas como es el rating, y la situación financiera de la empresa, pero es muy difícil.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero es mucho más fácil...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Y, desde luego, en cuatro meses nadie entra en fallido.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Hombre!

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine ya, señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡En concurso de acreedores!

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Bueno en concurso de acreedores pues...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y después ya hasta en la cárcel entró...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Comenzamos ahora el segundo turno, de tres minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida- Madrid en Pie, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias, señor presidente. Señora Parga, vamos a ver, yo creo que algo que se comparte aquí es la necesidad de Avalmadrid, la necesidad de que exista una sociedad como esta que ha beneficiado a muchas pymes, autónomos y emprendedores; ahora bien, lo que también vemos es que no todo ha sido medido por el mismo rasero, eso es lo que estamos buscando y no, como decía el señor Muñoz Abrines, porque pensemos que alguien con una bola de cristal sabía que la señora Díaz Ayuso iba a ser presidenta de la Comunidad de Madrid, obviamente no -no hubiéramos apostado ninguno por ella, se lo puedo asegurar-, pero sí ha habido una serie de operaciones que obviamente han tenido un tratamiento diferente desde nuestro punto de vista, y eso es lo que estamos investigando. Esa investigación se tiene que sustentar en pruebas documentales, en indicaciones y demás.

Mire, yo he escuchado todo lo que usted ha dicho, y me voy a volver a ir al expediente sancionador del Banco de España, porque parece que había aquí unas indicaciones nada más, pero no es cierto, hay un requerimiento hecho por el Banco de España y un incumplimiento. Y ese

requerimiento, en primer lugar, se centra en la concentración de riesgo, que se produjo hasta el 29 de julio de 2014; concentración de riesgo y no porque se hicieran operaciones superiores a un millón de euros, ¡es que no es eso!, es porque se hacían en torno a individuos concretos a veces varias operaciones de un importe muy superior. Y, después, hay otro incumplimiento del requerimiento relativo al seguimiento del riesgo del crédito, y esto se pone así de manera literal en el expediente que monta el Banco de España, en el que se expedienta, y usted lo sabe, a una serie de personas que desempeñaron una serie de cargos, evidentemente no a los que han estado posteriormente y no a todo el mundo, a todos los cargos administrativos, pero esto ha sido así. Entonces, por mucho que usted me quiera decir que esta es una cuestión de rating, porque no tenemos suficientes parámetros para hacer una prospectiva –cosa que es muy difícil, estoy de acuerdo- sobre los incumplimientos, precisamente estamos hablando de una serie de empresas que no eran ese perfil y de una serie de personas centrales en esas empresas que no respondían a ese perfil y sobre los que muy probablemente se tenían muchos más datos para haber pasado un procedimiento de scoring -o lo que sea-, pero con muchos más parámetros para las operaciones que todos deseamos que sean las que más haga Avalmadrid, ahora y en el futuro, porque es una entidad necesaria. Pero nos estamos centrando en eso y en esas operaciones, que yo no sé si usted tiene conocimiento o no...

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: ... de que tuvieran un tratamiento diferente, pero, obviamente, las conclusiones, los hechos a los que estamos asistiendo dicen que sí lo tuvieron.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, señora Sánchez Maroto.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Lo que le puedo decir con respecto a la parte de seguimiento, otra cosa es que no lo detectásemos, que eso te puede pasar, es que, en el tratamiento, con la normativa que habíamos definido, se aplicaba la normativa, igual para todos los clientes, ¡igual! Es decir, si era de 75.000 a todos los clientes que cumplieren ese requisito, se les trataba igual; si era de más de 75.000 a todos los clientes de más de 75.000, cuando había un procedimiento, se les trataba igual. Puede pasar que a veces no detectas incidencias o que no tienes el sistema de incidencias... A nosotros las incidencias nos venían por Informa, por Banco de España, y si había una incidencia, cuando antes la detectásemos, mejor, a lo mejor, ha habido un fallo humano, pero se trataba igual a todos, ¡a todos!, en cuanto al seguimiento; otra cosa es que humanamente podemos fallar y no hacer el trabajo..., pero sin distinguir, era en función del riesgo del crédito, si era emprendedor, autónomo o pyme, eso sí distingue el riesgo de crédito, pero no en función de otros parámetros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene ahora la palabra por el Grupo Vox en Madrid en señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, presidente. Solamente quería usar la palabra para disculparme con usted, señora Parga, porque creo que he errado el tiro y me he ensañado con usted en la primera intervención y creo que me he equivocado, porque creo que usted es más víctima que



verdugo y lo único que le voy a recomendar es que se aleje lo más que pueda de las personas para las que trabajó en aquellos años. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Más Madrid el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Casi voy a suscribir las mismas palabras del portavoz de Vox, es decir, haga usted el favor de alejarse todo lo que pueda de aquellos años. Por cierto, usted me ha corregido cuando yo me he referido a usted como directora, y me ha dicho que no, que era jefa. Yo tengo aquí un documento, un acta, en la que dice que usted viene como directora del departamento de seguimiento de riesgo. ¿Es un error?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Disculpe, podría estar de directora.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, vale, bien. Luego, otra cosa, dice usted que es evidente que es imposible conocer el futuro. Sin duda alguna, sin duda alguna. Todos sabemos las limitaciones que tiene la perspectiva de los análisis de rating, los análisis de riesgos, siempre están llenos de incertidumbre, pero el pasado sí que lo conocemos y, en el informe que usted presentó, que acompañaba a la operación Mc Infortécnica, como directora de seguimiento del riesgo y recuperaciones al comité de morosidad de 2 de abril de 2012 -porque ese informe lo presentaría usted al comité de morosidad de 2 de abril-, qué casualidad que lo que había ocurrido en el pasado, unos meses antes, respecto de las garantías de los avalistas no se recogían.

Esto no me lo invento yo tampoco, señora Parga, esto forma parte de un informe de auditoría interno de Avalmadrid suscrito en el año 2019. Lo digo porque, evidentemente, si usted firmó, ese informe estaba apuntando a que la persona que firmó ese informe al comité de morosidad que, probablemente fuera usted, ocultó los cambios que había habido en la titularidad de una propiedad de uno de los avalistas solidarios. Y esto se dice en un informe de 2019. Así que, evidentemente, el futuro no lo podemos conocer, pero cuando se informó de esta operación Mc Infortécnica, el 2 de abril de 2012 en el Comité de Morosidad -usted era la responsable de seguimiento en aquel momento- usted conocida el pasado, lo que había ocurrido con las garantías de esta operación.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted omitió referencia alguna en su informe. Muchas gracias.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo no puedo hablar de socios, pero no...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene ahora la palabra, por el grupo de Ciudadanos, la señora Pardo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias. Dos pequeños matices. Me ha parecido entender en algún momento de su intervención que llegó en 2009 para crear ese nuevo departamento de seguimiento de riesgos.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Antes había ya una persona.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Ah, vale, porque, si no, asusta un poco. Vale. Luego, cuando estuvo en la parte de recuperaciones, cuando una empresa incurría en mora y pasaba incluso a concurso de acreedores, ¿tenían relación con la Administración concursal?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Es que el concurso no tenía por qué estar en mora. Había empresas que presentaban concurso, pero estaban pagando.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí, pero si una empresa entraba en concurso de acreedores y entraba la administración concursal, ¿ustedes tenían relación con la administración concursal para poder ver cómo transcurría ese procedimiento?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Sí, nosotros o el departamento de riesgos, o el analista de riesgos. Sí entrábamos en la reestructuración coordinados y apoyándonos con el analista de riesgo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale, pues nada, solo era eso. Gracias.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Si no iba a haber acuerdo, era más recuperaciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Ahora, por el Grupo Popular, el señor Muñoz Abrines tiene la palabra.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, señora Parga, lamento, sinceramente, alguna de las intervenciones que ha tenido usted que escuchar. Veo que la falta de cortesía sigue siendo algo habitual. Evidentemente, quienes le hacen recomendaciones de con quién se tiene que juntar -y ha habido un par de diputados que lo han hecho-, desde luego, son plenamente conscientes de esa máxima de consejos vendo que para mí no tengo, porque, evidentemente, creo que todo el mundo podría hacer valoraciones del mismo estilo respecto a los miembros de esta Cámara, ¿no?

Pero, bueno, al margen de esto, se ha planteado una cuestión en relación a Mc Infortécnica y sobre un supuesto trato diferencial a esta empresa. Entonces, a mí me gustaría, sin entrar en empresas particulares, si usted considera que es un trato diferencial que, en el año 2012, el comité de morosidad acuerde regularizar y ejecutar las garantías hipotecarias y el resto de las garantías que hay, y que, en el año 2013 -no nos vamos muy lejos- se inicie un proceso judicial, precisamente hipotecario, para recuperar esos fondos. Y si a usted le parece que es un trato diferencial que, al final, el juzgado, después de muchos años, porque, como ya he dicho en otra ocasión, los procesos hipotecarios están tardando, según el propio Consejo General del Poder Judicial, más de 44 meses de media en resolver, repito, que en el año 2018 se haya decidido en el juzgado, tras valorar el bien de

una familia en 272.000 euros, y cuya participación era solo de 100.000, que se ejecute esa hipoteca y que pase al patrimonio de Avalmadrid. ¿Usted considera que eso es un trato diferencial?

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Yo no quiero hablar de operaciones, pero, en los años que estuve en el comité de seguimiento y morosidad, no se hacía ningún trato diferencial a ningún cliente, ¡a ninguno! ¡A ninguno!

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: No tengo más preguntas, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para finalizar, tiene la palabra la señora Sánchez Acera del Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien, muchas gracias, señora Parga, por su intervención. Yo creo que hoy queda aún más claro que había ese lugar en Avalmadrid en el cual se realizaban determinadas operaciones que no tenían nada que ver con lo que tenía que ser realmente Avalmadrid.

Es evidente que todo esto tiene que ver -lo podemos dejar bien claro- con el grupo que tiene que ver con el señor Díaz Ferrán, que entró en concurso de acreedores cuatro meses después de concederse esta operación. Se presentó una demanda de concurso necesario en abril de 2010; los avales fueron ejecutados al no prestarse los servicios comprometidos respecto a los paquetes vacacionales, entró en liquidación concursal con fecha 10 de junio de 2013 y el saldo final en fallidos de estas operaciones para la Comunidad de Madrid, para Avalmadrid y para la Comunidad de Madrid, que es quien mayoritariamente pone el Fondo de Provisión Técnica, fue de 2.726.000 euros. Es a eso a lo que nos referimos, y todo es porque este grupo pertenecía a una empresa de un señor, presidente de la CEOE y de CEIM, que era socio protector de Avalmadrid y que tenía designados tres miembros del Consejo de Administración, porque Avalmadrid recibió una carta de la propia CEIM y del Imade para sacar adelante esta operación, y que recibió además la propia carta del consejero de Hacienda, del señor Beteta, por ejemplo, para sacar adelante esta operación, ¡y que contaba con el informe negativo del analista de riesgos de Avalmadrid! Es evidente que, cuando esto llegó a sus manos, usted lo trataría exactamente igual que a todo el mundo, pero esto solo tenía un destino, y es el fallido. No había otra posibilidad, todo el mundo era consciente. Lo sabía el auditor, que le había dado ya el informe negativo; lo sabía el analista de riesgos de Avalmadrid y lo sabía también quien emitió la carta, pero estaba comprometido con esta persona porque, seguramente, necesitaba sacar adelante otras cosas. Como nosotros entendemos, que era una persona muy cercana al Partido Popular. (*Rumores.*) Era una persona muy cercana al señor Díaz Ferrán. ¡Eso lo digo yo, lo mantengo y se lo pongo por escrito en letras doradas! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Supongo que no tiene nada más que añadir.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: No.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Entonces, únicamente, dar por concluida la comparecencia, agradeciendo su asistencia y sus respuestas.

La Sra. **PARGA RAVENTÓS**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación pasaremos a la siguiente comparecencia, una vez que se haya procedido a la limpieza. (*Pausa.*) Bien, señorías, pasamos al punto tercero del orden del día.

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid